



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2016-MDS

Santa, 01 de Agosto del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDS del 21 de Enero del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS de fecha 09 de Marzo del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MDS de fecha 17 de Marzo del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-MDS de fecha 17 de Mayo del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 102-2016-MDS de fecha 17 de Mayo del 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDS del 19 de Mayo del 2017; así como visto el Informe N° 115-2016-SGDEPC-MDS del 22-JUL-2016 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 - "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009.

Que, con la finalidad de elaborar un trabajo organizado, coordinado y responsable en cada una de las metas establecidas y lograr la asignación de los recursos del Plan de Incentivos, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDS se designó a la servidora municipal Fiorella Quiroz Ascencio como Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa, siendo ella responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, por tal razón, correspondería también designar a los servidores municipales responsables de cada meta, con sus respectivos equipos de trabajo, quienes dentro del término del plazo presentarán los informes sobre el cumplimiento de las respectivas metas.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS del 09 de Marzo del 2016 se dispuso la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDS del 21 de Enero del 2016 que resolvió designar a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

los servidores municipales responsables de todas las metas establecidas para la Municipalidad Distrital de Santa en el 2016, con sus respectivos equipos de trabajo, en atención a lo establecido en los Instructivos aprobados y emitidos para cada meta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDS del 19 de mayo del 2016 se designó al **Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante** como el nuevo responsable del cumplimiento de la meta 30 "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN", junto a los integrantes de su equipo técnico.

Que, en aras de lograr los objetivos que el desarrollo de ésta meta implica, la Municipalidad Distrital de Santa realizó la apertura de las Escuelas Deportivas Municipales de Basquetbol y Ajedrez en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Santa; por tal razón, es necesario que mediante el presente acto administrativo se establezca la designación de las personas responsables que desempeñaran funciones como integrantes del equipo técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a lo previsto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 y, a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a las personas responsables que desempeñaran funciones como integrantes del Equipo Técnico para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales de Basquetbol y Ajedrez en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Santa, como parte del cumplimiento de la Meta 30 "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN", correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa del Año 2016; en tal sentido, las personas designadas se detallan en el siguiente orden:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Meta N° 30: Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2016.

Integrantes del Equipo Técnico	Cargo o Función que desempeña
- Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante	Director de la Escuela Deportiva
- Psic. Luis Carlos Rodríguez Villena	Coordinador de la Escuela Deportiva
- C.P. Fiorella Quiroz Ascencio	Secretaria de la Escuela Deportiva.
- Sr. Walter Moisés Zegarra Baltazar	Asistente de la Escuela Deportiva
- Sr. Enrique Pascual Sánchez Córdova	Asistente de la Escuela Deportiva
- Srta. Diana Aguilar Medina	Promotora de la Escuela Deportiva
- Sra. Martha María Vargas Monzón	Promotora de la Escuela Deportiva
- Sr. Ricardo Alonso Salgado Rodríguez	Promotor de la Escuela Deportiva
- C.P.C. Karin Julissa Moreno Montes	Responsable de la Logística de la Escuela Deportiva
- Sr. Heiner Juan Ora Rojas	Encargado de Difusión

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a las personas designadas de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
6/12/16
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

